

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 132

CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 1954



Acta de la sesión extraordinaria número ciento treinta y dos, celebrada a las catorce horas y veinte minutos del sábado veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia el Sr. Ministro de Educación, del Sr. Rector, del Sr. Secretario General, de los Señores Decanos Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Gómez, Ing. Peralta, Ing. Navarro, Prof. Trejos y Prof. Portuquez y de los Sres. Representantes Estudiantiles Carlos M. Coto Albán y Ricardo Esquivel.

ARTICULO UNICO.

1. Se presenta el segundo informe de la Comisión encargada de fijar las bases para la futura Facultad de Humanidades, firmado por el Sr. Rector, el Prof. Carlos Monge Alfaro, el Lic. Gonzalo González, el Prof. José Joaquín Trejos y el Lic. Claudio Gutiérrez.

2. El Sr. Rector toma la palabra para fijar el plan de discusión del informe. Propone, y el Consejo acepta, que se traten solamente los puntos fundamentales o generales, sin entrar en detalles concretos. Advierte que la resolución que se tome aquí al respecto tendrá desde luego un carácter provisional y será puesta a consideración de todas las Facultades. Advierte asimismo que la posición que adopten aquí no compromete a los Decanos a no discutir o no procurar enmendar el proyecto en las respectivas Facultades. Se fija el siguiente orden de discusión:

- I. Decidir si habrá o no departamentalización en la Universidad.
- II. Si se acuerda que la haya, aprobar una lista de Departamentos.
- III. Una vez aprobada esa lista, decidir si conviene o no que exista una gran unidad administrativa que coordine todos los Departamentos.
- IV. Si se acuerda la creación de esta gran unidad administrativa, decidir el nombre que habrá de llevar: Facultad de Humanidades o de Ciencias y Letras.
- V. Determinar la situación de las actuales Facultades que se afectarían sustancialmente con la creación de la de Ciencias y Letras o Humanidades.
- VI. Decidir qué clase de régimen administrativo tendrá la Facultad Central.
- VII. Decidir si esa Facultad ofrecerá un currículo de cultura general o Estudios Generales obligatorio para todos los alumnos de la Universidad.
- VIII. Si se aprueba la existencia de ese currículo de Estudios Generales, determinar cuál sistema se adoptará para él, el de Año Preuniversitario o el de cursos de cultura general a lo largo de la carrera.

3. NO EXISTE.
4. Se entra a discutir el punto I.

El Ing. Peralta se manifiesta a favor de la Departamentalización. Lo mismo hace el Dr. Wender, quien, sin embargo, expresa la opinión de que se debe proceder a la departamentalización paulatinamente, conforme se logran los edificios y el personal docente necesarios.

El Prof. Trejos afirma que lo que se discute es la ratificación o la derogación de un acuerdo anterior que decidió la departamentalización. Hay otras intervenciones, todas en favor de la idea. Por lo tanto, se aprueba por unanimidad la departamentalización. (Hay otras intervenciones, todas) de la Universidad de Costa Rica.

5. Después de discutirse brevemente el II punto, se aprueba la siguiente lista de Departamentos propuesta por la Comisión: Filosofía, Letras y Lenguas, Ciencias Sociales, Física y Matemática, Biología, Química, Parasitología y Bacteriología, Fisiología-Farmacología y Bioquímica, Anatomía, Academia de Bellas Artes, Conservatorio Nacional de Música. Esta lista servirá de base a las Facultades para el estudio de los Departamentos que conviene establecer en un primer momento y significa sólo un pronunciamiento en principio del Consejo Universitario.

6. Después de breve discusión sobre el III punto, se acuerda que exista una Unidad Administrativa que cobije a todos los Departamentos y, en palabras de la Dra. Gamboa, "le dé forma a la departamentalización"; esa Unidad Administrativa tendrá el carácter de facultad central de la Universidad.

7. Se pasa a discutir el punto IV, la denominación de la Facultad central.

El Prof. Monge expresa que un grupo de profesores, entre los que él se cuenta, ha venido desde hace tiempo luchando por la creación de la Facultad de Humanidades y se ha encariñado con este nombre. Le parece que hoy existe un nuevo sentido de "humanismo" que comprende todos los aspectos de la cultura, la ciencia y la técnica humanas. Sin embargo, dado que algunos profesores de la rama científica creen que la "Facultad de Humanidades" alude a literatura y filosofía y que en algunas Universidades extranjeras se usa esa denominación para Facultades de Letras y Filosofía, estuvo de acuerdo con la Comisión y está ahora en el Consejo con que se llame a la Facultad Central "de Ciencias y Letras".

El Dr. Wender apoya el nombre de "Facultad de Humanidades" por considerarlo más amplio que el de "Ciencias y Letras" ya que éste excluye el arte y la filosofía.

Se vota el asunto y se obtiene el siguiente resultado: "Humanidades", cinco votos; "Ciencias y Letras", siete votos; se suman a la mayoría tres miembros del Consejo. Se acuerda comunicar este resultado numérico a las Facultades en el informe que sobre este asunto y proyecto se enviará.

8. Pasando al punto V, se confirma que con la creación de la Facultad de Ciencias y Letras desaparecerán como tales las siguientes Facultades: Ciencias, que se transforma en los Departamentos de Química y Parasitología y Bacteriología; Filosofía y Letras, que se transforma en los Departamentos de Filosofía, Letras y Lenguas y Ciencias Sociales; Bellas Artes, que se transforma en la Academia de Bellas Artes. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, cambiará su nombre por Facultad de Economía y Administración, al perder sus secciones de Matemáticas y Estadística y de Servicio Social que pasan a los Departamentos de Física y Matemáticas y de Ciencias Sociales respectivamente. La Facultad de Pedagogía cambiará su nombre por Facultad de Educación, al recibir el encargo de capacitar como tales a los profesores de Segunda Enseñanza, asumiendo todas las cátedras de carácter pedagógico.

9. En cuanto al punto VI, se determina que la administración de la Facultad de Ciencias y Letras se organizará según el mismo sistema que fija el Estatuto para las otras Facultades, con las modificaciones impuestas por su magnitud y su constitución en Departamentos. A este respecto, se declara que los consejos de Departamento tendrán el carácter de unidades resolutorias. Los detalles concretos de la administración los determinará el Consejo Universitario en una de sus próximas sesiones, como asunto puramente administrativo o reglamentario que es.

10. Puesto en discusión el punto VII, se aprueba por unanimidad, acordándose, en consecuencia la creación de un currículo de Estudios Generales obligatorio para todos los alumnos de la Universidad.

11. Se entra a discutir el punto VIII, el sistema de organización de los Estudios Generales.

El Lic. Gonzalo González expresa su opinión contraria al sistema horizontal o de año preuniversitario, por cuanto considera que es imposible alargar la carrera universitaria en un año más. Se define a favor del sistema mixto, no sólo por esa razón sino también porque duda de la capacidad de los estudiantes del primer año de la Universidad para comprender cursos de cultura general. Según dice, sus mentalidades inmaduras no podrían resistir el impacto de semejantes cursos. Está también el problema práctico de la enseñanza a grupos de cien alumnos que no puede rendir eficazmente como si se tratara de cursos estilo seminario para veinte o treinta. Finalmente, declara que no es muy optimista en cuanto al material humano de que dispone la Universidad para dedicarlo al profesorado en esos campos de cultura general; en realidad, le parece que aquí no hay profesores que sean capaces de impartir ni siquiera el curso de Introducción a la Historia de la Cultura con el sentido especial que ese curso debe tener. Tampoco conoce que haya en ninguna Universidad un sistema de Estudios Generales como Año Preuniversitario.

La Dra. Gamboa considera que para su Facultad no conviene el establecimiento del Año Preuniversitario por la urgencia que tiene el país de grandes cantidades de maestros primarios. Sin embargo, opina que en las otras Facultades el sistema puede resultar de mucho beneficio.

El Dr. Wender contradice al Lic. González en cuanto a que hay dificultades de profesorado y en cuanto a la capacidad de los estudiantes costarricenses que él considera superior a la de muchos extranjeros. Se inclina a favor del Año Preuniversitario siempre que sea posible evitar el aumento de un año en las carretas profesionales.

El Ing. Peralta está de acuerdo en que la mayoría de los estudiantes que llegan a la Universidad no son muy capaces. Se une a la tesis del sistema vertical porque su Facultad no soportaría un año más de estudios.

El Prof. Monge afirma que hay mucho que decir sobre la naturaleza, función y distribución de los Estudios Generales. Tienen varios objetivos, en realidad los mismos que la educación en general; sin embargo, hay dos que tienen especial importancia: A- el servir de vinculación entre la Enseñanza Media y la Universitaria y B- el servir de medio de orientación profesional. La Universidad debe adquirir la verdadera responsabilidad educativa haciéndole frente a problemas trascendentales como son los de la Segunda Enseñanza. Por otra parte, el joven que viene a la Universidad no necesita tanto de técnicas como de amplia y plena humanidad. No se necesita madurez para seguir estos cursos: lo que se necesita es que los cursos se pongan al alcance de los muchachos, ya que son cursos formativos y no informativos, simplemente. En Puerto Rico y en Perú fue establecido el currículo de Estudios Generales como preuniversitario. En Francia el asunto es contemplado por un proyecto de ley de Educación como medio de salvar a miles de profesionales desorientados. La Universidad debe hacer una investigación sobre sus propios currículos para ver si responden o no a los fines de cada una de las Facultades profesionales. La Universidad debe establecer el Año Preuniversitario para solucionar el problema de vinculación; no hay más que dos soluciones a este problema: la selectiva, por exámenes de admisión, la cual es antidemocrática, y la pedagógica por el Año de Orientación.

El Prof. Trejos se define a favor del año previo, por las siguientes razones: tiene la experiencia personal de que las ideas generales es lo único que verdaderamente queda al estudiar. Viendo a estudiantes y a egresados se han convencido de que los conocimientos específicos son casi secundarios. Lo que usa el hombre profesional son las ideas generales que le han quedado como precipitado de su educación. Cuando no se poseen esas ideas generales se cae en el absurdo de tener el dominio de las técnicas y no saber cómo ni para qué usarlas; se tienen las habilidades, pero no el sentido que debe animar esas habilidades. En realidad, la técnica la posee mejor que cualquier profesional una máquina (hay máquinas que realizan toda clase de operaciones matemáticas); lo importante es enseñar a usar la máquina y, eventualmente, también a crearla; porque eso es lo que debe prepararse a hacer el hombre, lo que la máquina no puede hacer de ninguna manera: crear. Cómo va a dar un aporte nuevo a la ciencia el que no sabe su alcance y su limitación? Eso es lo que no se aprende con el aprendizaje técnico: conocer el carácter instrumental de la técnica, su sentido y su límite. Muchos problemas disciplinarios se evitarían si los muchachos estudiantes tuvieran una motivación ideológica para sus estudios. Esa motivación ideológica falta: se sigue un

aprendizaje pragmático completamente, sin contenido reflexivo alguno. Muy difícil sería lograr esa motivación trascendente con el sistema vertical: es forzoso que los cursos generales antecedan a los cursos profesionales para motivarlos eficazmente. Además, es necesaria la totalidad de un año que descansa en una inspiración común. Se opone luego el Prof. Trejos a la afirmación de que el sistema de Estudios Generales no existe en Universidades extranjeras. En efecto, en los Estados Unidos hay más de mil ochocientos College que no son otra cosa que Estudios generales preuniversitarios, con cuatro años de duración.

Todas las Escuelas profesionales son allá "Escuelas Graduadas" las cuales sólo aceptan a los egresados del College. Se opone luego a la afirmación de que nuestros estudiantes no sean capaces: eso sólo puede afirmarse con base en los desastrosos resultados del actual primer año profesional, los cuales serían precisamente remediados con el año preuniversitario. El problema práctico que se ofrece, la ampliación en años de las carreras, no es inevitable. En efecto, dice he hecho un estudio de la forma en que podría contraerse el currículo de Contabilidad y Administración de la Escuela a mi cargo, a cuatro años profesionales y estos son los resultados del mismo:

ANTEPROYECTO DE ARREGLO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA SECCION DE
ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS
ECONOMICAS Y SOCIALES CON LA INTRODUCCIÓN DE UN AÑO PREVIO DE
ESTUDIOS GENERALES

PLAN VIGENTEANTEPROYECTOPrimer Año

Principios de Economía	5
Principios de Administración	2
Administración Pública	2
Principios de Sociología	4
Historia Económicas y Social Gral.	3
Matemáticas Generales	<u>4</u>
	20

Primer Año

Lengua Materna	(4)
Introducción a la Historia de Cultura	(4)
Lógica y Método	(4)
(a) Fundamento de Economía	(4)
(b) Principios de Economía	(4)
(c) Introducción a las Matemáticas	<u>(4)</u>
	24

Segundo Año

Historia Econ. y Social de C.R.	(4)
Estadística General	(4)
Administración de Empresas	(4)
Álgebra Superior	(2)
Matemáticas Financieras	(2)
Contabilidad I	<u>(2)</u>
	20

Segundo Año

Historia Econ. y Social Gral.	(4)
Estadística General	(4)
Sociología	(2)
Álgebra Superior	(2)
Matemáticas Financieras	(2)
Principios de Administración	(2)
Administración Pública	<u>(2)</u>
	24

Tercer Año

Doctrinas Económicas	(4)
Moneda, Crédito y Banca	(4)

Tercer año

Historia Económ. y Social C.R.	(4)
Moneda, Crédito y Banca	(4)

Legislación Mercantil	(4)	Legislación Mercantil	(4)
Derecho de Trabajo	(4)	Derecho de Trabajo	(4)
Contabilidad II	(4)	Contabilidad II	(4)
	20		20

Cuarto Año

Hacienda Pública	(4)	Hacienda Pública	(4)
Teoría de la Competencia	(4)	Administración de Empresas	(4)
Crédito e Inversiones	(2)	Crédito e Inversiones	(2)
Análisis de Reportes Financieros	(2)	Análisis de Reportes Financieros	(2)
Organización y Adm. Bancarias	(2)	Organización y Adm. Bancarias	(2)
Ingreso Nacional	(2)	Ingreso Nacional	(2)
Contabilidad III	(4)	Contabilidad III	(4)

Cuarto AñoQuinto Año

Teoría de la Ocupación	(4)	Teoría de la Competencia	(4)
Contabilidad IV	(3)	Contabilidad IV	(3)
Contabilidad de Costos	(2)	Contabilidad de Costos	(2)
Sistemas de Contabilidad	(2)	Sistemas de Contabilidad	(2)
Derecho financiero	(2)	Derecho financiero	(2)
Auditoría	(5)	Auditoría	(5)
Práctica Profesional Contador	(2)	Práctica Profesional del Contador	(2)

Quinto AñoComentarios

- 1) El arreglo ha sido posible (a) por el hecho de que dos asignaturas de Estudios Generales, ya existían en el Plan de Estudios; (b) por la supresión en el anteproyecto de las asignaturas "Historia de las Doctrinas Económicas" y "Teoría de la Ocupación"; y (c) por el aumento de cuatro horas lectivas en la semana del segundo año.

Con relación al punto (a), el curso de Álgebra Superior deberá modificar su Programa de Estudios de conformidad con el programa de Principios de Matemáticas que entonces traerán aprobado los estudiantes en vez del actual de Matemáticas Generales.

La supresión de los cursos de Doctrinas Económicas y Teoría de la Ocupación no perjudica la preparación de los futuros contadores pues su actual inclusión en el Plan de Estudios de esta Sección de la Escuela tiene por objeto completar la educación en Economía de dichos futuros profesionales de la Contabilidad y la Administración; se proponía ampliarles su panorama para que su especialización resulte productiva, en vez de desvirtuarse y conducir a actitudes de intolerancia, de autosuficiencia y supervaloración de su propio campo de conocimientos y acción. La supresión es ahora posible pues el año de Estudios Generales tiene similares propósitos.

El aumento de cuatro horas lectivas en el segundo año es deliberado. Se desea que durante los dos primeros años los alumnos no puedan trabajar jornada completa para desalentar a las numerosas personas que actualmente ingresan al primer año sólo para descubrir al cabo de muy pocos días o meses, que no pueden atender clases y estudios después de haber trabajado una jornada de ocho horas. En los tres años restantes podrían conservarse los horarios vigentes.

- 2) Se ha hecho el anteproyecto con base en la Sección de Administración y Contabilidad de la Escuela por ser ésta la que más asignaturas especializadas, de carácter netamente profesional, tiene. La Sección de Economía, lejos de presentar problema alguno, deja libertad para la formulación de diferentes Planes entre los cuales podría escogerse uno rígido como en la actualidad existe. Pero se podría formular el Plan de Estudios de esta Sección, señalar sólo las asignaturas básicas para la Licenciatura en Ciencias Económicas con especialización en Economía, dejando campo para asignaturas electivas que proporcionarían oportunidad de formar economistas especializados en Historia, en Geografía, en Derecho, en Administración y Contabilidad o en Estadística.

En este documento queda demostrado que puede transformarse un currículo profesional manteniendo los mismos conocimientos técnicos y ampliando la base cultural.

El Dr. Bolaños se manifiesta en principio favorablemente al Año Preuniversitario por su carácter de orientador de los estudiantes hacia las distintas profesiones. Sin embargo, se opone a la medida si significa el aumento de un año a la duración de la carrera de Odontología.

El Sr. Ministro de Educación declara enfáticamente que la Universidad está comprometida, por su ponencia al Congreso de Universidades Latinoamericanas, a ayudar a resolver el problema de la vinculación de la Enseñanza Media con la Universitaria. Se puede decir que la Universidad ya tiene tesis oficial sobre este asunto. Por otra parte, se impone el año preuniversitario para resolver el problema de la deserción en la Universidad, problema que califica de tremendo.

A las diecisiete horas se suspende la sesión, quedando en uso de la palabra el Decano Ingeniero Navarro.

Nota: Folio cuatrocientos diecinueve línea primera no se lea el párrafo que se encuentra entre paréntesis y que dice "hay otras intervenciones todas."

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 10, folio 417, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.

INFORME DE LA COMISION ENCARGADA DE FIJAR LAS BASES DE LA FUTURA FACULTAD DE HUMANIDADES

Nota: ante todo, proponemos el nombre de “Facultad de Ciencias y Letras” para la futura Facultad Central de la Universidad, por considerar que ese nombre es más amplio que el de “Facultad de Humanidades” el cual, en la interpretación corriente, no responde a su sentido etimológico sino al más estrecho de “Filosofía y Letras”.

PRIMERA PARTE

I. FINES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS:

A- Contribuir, junto con las otras escuelas de la Universidad de Costa Rica, a difundir el conocimiento de las Ciencias, las Letras y las Artes.

B- Establecer las bases de la integración entre la enseñanza media y la universitaria mediante un currículo de “Estudios Generales” que sirva de nexo entre la formación académica de los liceos y la instrucción especializada de las carreras profesionales de la Universidad.

C- Establecer la conexión de los estudios científicos o literarios afines mediante Departamentos de Ciencias y de Letras que agrupen las cátedras en unidades racionales y sirvan las necesidades de variados currículos académicos y profesionales.

D- Impulsar la investigación en los diversos campos de la cultura y de la ciencia, así como en el terreno de la realidad nacional.

II. EL CURRICULO DE “ESTUDIOS GENERALES”:

Objetivos-

a) Ofrecer una perspectiva integradora del conocimiento humano previamente a los estudios más especializados.

b) Contribuir a la orientación de los jóvenes en el plano de la vocación profesional.

c) Ayudar al estudiante a comprender al hombre, al mundo, a la comunidad.

Los cursos-

Habrá dos clases de cursos: obligatorios y optativos. Los obligatorios serán:

LENGUA MATERNA
INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA CULTURA
LOGICA Y METODO

Los optativos serán nueve, agrupados en tres unidades; de cada una de ellas el alumno escogerá un curso:

FUNDAMENTOS DE FILOSOFIA

Grupo A	INTRODUCCIÓN A LA ESTETICA APRECIACIÓN MUSICAL
Grupo B	INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGIA PRINCIPIOS DE ECONOMIA INTRODUCCIÓN AL DERECHO
Grupo C	INTRODUCCIÓN A LAS MATEMÁTICAS BIOLOGÍA GENERAL INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA

Cada uno de los cursos contará con cuatro horas de lección semanales. Como el alumno deberá recibir seis de ellos, invertirá en total veinticuatro horas lectivas semanales en el cumplimiento de este currículo.

La Comisión propone al Consejo, en cuanto a este Currículo de “Estudios Generales” la siguiente alternativa:

A- Sistema horizontal- Un año preuniversitario de tiempo completo con las anteriores asignaturas más algunas horas de biblioteca, entrevistas de orientación, deportes y seminarios.

B- Sistema mixto horizontal- vertical: los cursos obligatorios deberán ser tomados forzosamente en el primer año de la carrera; los optativos, podrán serlo a lo largo de los otros años, constituyendo su aprobación requisito indispensable para la graduación de todos los alumnos de la Universidad.

En cuanto a la organización del mismo, el alumnado de “Estudios Generales” se dividirá en “SESIONES” de trescientos estudiantes cada una, celebrándose tantas como sea necesario y a distintas horas del día. Una “SESION” constará, pues de veinticuatro horas lectivas semanales, distribuidos en seis días de cuatro horas, de lunes a sábado. Para los tres cursos obligatorios, los alumnos deberán dividirse en tres “SECCIONES” de cien alumnos cada una; para los cursos optativos, los trescientos alumnos se dividirán según sus preferencias para recibir cualquiera de las tres materias de cada uno de los grupos. Para que los estudiantes puedan recibir sus cursos optativos eligiendo libremente, las asignaturas de cada uno de los grupos se impartirán simultáneamente, en tres aulas distintas; las secciones de las materias obligatorias funcionarán también simultáneamente.

Descripción de los cursos -

LENGUA MATERNA – Con esta disciplina se persigue desarrollar en el estudiante un conocimiento vivo del idioma vernáculo y, al propio tiempo, desenvolver en el educando correctas formas de expresión verbal y escrita.

INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA CULTURA – Contribuye a crear en el joven una visión global de lo que el hombre ha hecho y continua haciendo para entenderse con el problema que su vivir le plantea.

LOGICA Y METODO – Es esta una disciplina de formación técnica indispensable en cuanto enseña al estudiante cómo afrontar y llevar a buen término cualquier obra de investigación o estudio. Comprende dos aspectos: el primero, de preparación fundamental, enseña al educando a ejecutar con rendimiento el trabajo intelectual; el segundo, de carácter más práctico, abarca el estudio y ejercicio de los diversos métodos del conocimiento.

FUNDAMENTOS DE FILOSOFIA – Tendrá por objetivo estimular la actitud crítica y reflexiva frente a los grandes problemas del ser del hombre, del destino y del universo y presentar en activas síntesis el quehacer filosófico de los grandes pensadores de la humanidad.

INTRODUCCIÓN A LA ESTETICA – Tiene por fin situar al joven en el terreno de los problemas de la sensibilidad y del arte. Se inicia con un estudio filosófico de lo bello y de las formas; continúa con el examen de las ordenaciones formales en el espacio, en el tiempo y en la expresión verbal, completándose con el análisis de los problemas artísticos y de las principales doctrinas estéticas que han dominado en la historia.

APRECIACIÓN MUSICAL – Contiene nociones generales sobre diversos aspectos de la Música, sus elementos constitutivos, formas, compositores y tendencias importantes. Análisis y audición de obras representativas de los diferentes estilos. El curso tiene por objeto principal la educación del oyente para que pueda apreciar las grandes obras de arte.

INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA – Tiene por objeto estudiar los problemas sociales, dar una visión general del comportamiento del hombre como agente de la comunidad y crear en los alumnos una conciencia de la importancia de los hechos sociales y de su influencia en el desenvolvimiento de la vida humana.

PRINCIPIOS DE ECONOMIA – Ofrece un estudio de carácter general sobre los más importantes aspectos de la Teoría Económica contemporánea así como una explicación de los conceptos económicos básicos y una presentación de los principales problemas económico-social del mundo moderno y de las más destacadas posiciones ideológicas con respecto a ellos.

INTRODUCCIÓN AL DERECHO – Ofrece una explicación de los conceptos jurídicos elementales a la luz de la lógica jurídica, así como una representación de las tendencias actuales del Derecho y una introducción a los más importantes problemas jurídico-sociales del mundo contemporáneo y a las principales posiciones jurídico-políticas en relación con ellos.

INTRODUCCIÓN A LAS MATEMÁTICAS – Contribuye al entrenamiento en la organización y comunicación de las ideas científicas; inicia en la disciplina de abstracción y en el método simbólico, propios del pensamiento matemático y supe algunos conceptos y métodos básicos en las ciencias exactas. Muestra el alcance de las Matemáticas como utensilio de investigación y expresión científicas, enseñando a emplear útilmente el método matemático y fijando las limitaciones de tal utensilio y método.

BIOLOGÍA GENERAL – Describe e interpreta la maquinaria del mundo orgánico y los conceptos principales de la Biología. Abarca elementos de Citología, un estudio comparativo de la diferenciación de tejidos y órganos en vegetales y animales, elementos de Embriología General con énfasis en lo humano, elementos de Genética y Ecología, un estudio de la evolución a la luz de los conceptos contemporáneos y un análisis de la actividad de la corteza cerebral (reflejos condicionados).

INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA – Proporciona al estudiante una adecuada comprensión del desarrollo y métodos de la Física. Presta atención a los aspectos históricos y filosóficos inherentes a su estudio, dando unidad y ampliando los conceptos adquiridos en la Segunda enseñanza. Es selectivo en vez de enciclopédico; se estudian en el curso solamente aquellas partes de la Mecánica clásica, Electromagnetismo y Óptica que son de fundamental importancia o necesarias para conocer los avances recientes de esta ciencia.

III. LOS DEPARTAMENTOS:

Habrá once agrupaciones racionales de cátedras en la Facultad de Ciencias y Letras, nueve Departamentos y dos Escuelas Anexas equiparadas administrativamente a Departamentos de la Facultad. Los Departamentos serán:

FILOSOFÍA
CIENCIAS SOCIALES
LETRAS Y LENGUAS
FÍSICA Y MATEMÁTICAS
QUÍMICA
PARASITOLOGÍA Y BACTERIOLOGÍA
BIOLOGÍA
FISIOLOGÍA, FARMACOLOGÍA Y BIOQUÍMICA
ANATOMÍA

Las Escuelas Anexas serán:

ACADEMIA DE BELLAS ARTES
CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA

En el planeamiento técnico de estos Departamentos, tanto en el aspecto de planta física como en el académico, la Comisión ha contado con la valiosa colaboración de las siguientes Subcomisiones:

Filosofía

Lic. Luis Barahona, Lic. Ligia Herrera y Lic. Claudio Gutiérrez.

Bellas Artes

Prof. Juan Portuguez, Dr. Enrique Macaya, Prof. Abelardo Bonilla y Prof. Francisco Amighetti.

Educación

Prof. Isaac Felipe Azofeifa, Prof. Fernando Chaves, Prof. Carlos Monge Alfaro, Lic. Edgar González y Prof. Gonzalo Soto.

Ciencias Sociales

Prof. Carlos Monge Alfaro, Prbo. Francisco Herrera y Prof. Rafael Obregón.

Letras y Lenguas

Prof. Arturo Agüero, Prof. Teodoro Olarte, Prof. Abelardo Bonilla, Prof. León Pacheco, Lic. Elsa Orozco y Prof. René Van Huffel.

Física y Matemáticas

Ing. Alfonso Peralta, Prof. José Joaquín Trejos, Prof. Carlos Borel, Prof. Elliot Coen e Ing. Luis González.

Química

Los Profesores del actual Departamento de Química, bajo la presidencia del Lic. Gonzalo González.

Parasitología y Bacteriología

Dr. Alfonso Trejos, Dr. Otto Jiménez y Dr. Renato Soto.

Biología

Dr. Rafael Lucas Rodríguez, Prof. José Joaquín Vargas Méndez, Dr. Mario Miranda y Prof. José Alberto Renault.

Además, la Comisión contó con la colaboración personal del Dr. Guida Miranda, quien rindió valioso informe sobre la sección de Fisiología del Departamento respectivo.

IV. LA ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LTERAS:

La administración de la Facultad de Ciencias y Letras se ejercerá mediante tres organismos:

La Facultad –

La integran el Decano, el Vice Decano, el Secretario, los Profesores en servicio activo y la Representación Estudiantil. Preside el Decano; en su ausencia, el Vice Decano.

Le corresponde:

- a) Nombrar Decano y Vice Decano en la forma que lo establece el Estatuto.
- b) Revocar el anterior nombramiento.
- c) Proponer al Consejo Universitario la subdivisión, funsión, creación o eliminación de Departamentos.
- d) Decidir los demás asuntos que le someta a consideración el Consejo Directivo.

El Decano: sus funciones son las que señalan los incisos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 (de la Facultad o del Consejo Directivo), 15, 16 y 18 (en sesiones de la Facultad o del Consejo Directivo) del Art. 50 del Estatuto.

El Vice Decano: deberá asesor al Decano en la dirección de la Facultad, hará sus veces en las ausencias temporales del mismo y se encargará de la supervisión de los funcionarios de orientación y de los cursos de “Estudios Generales”.

El Consejo Directivo:

Lo integran el Decano, el Vice Decano, el Secretario de la Facultad, los Jefes de Departamento, el o los funcionarios de Orientación Estudiantil y un Representante de los estudiantes. Preside el Decano; en su ausencia, el Vice Decano.

Sesiones: cada vez que sea necesario, a convocatoria del Decano por propia iniciativa o a solicitud de tres de sus miembros o de diez profesores de la Facultad.
Quórum: el usual.

Le corresponde:

- a) Someter al Consejo Universitario los programas y planes de estudio o de investigación, lo mismo que sus modificaciones, que le sean presentados por los Departamentos.
- b) Someter al Consejo Universitario los nombramientos de personal docente o administrativo que hayan sido requeridos por los Departamentos.
- c) Proponer al Consejo Universitario candidatos para el nombramiento de Secretario de la Facultad y de Funcionarios de Orientación.
- d) Incisos 5, 6, 8 y 9 del Art. 43 del Estatuto.

El Consejo de Departamento

Lo integran el Jefe, el Secretario y los Profesores en Servicio Activo de las cátedras que le son adscritas al Departamento correspondiente. Preside el Jefe del Departamento. Cuando está presente el Decano o el Vice decano, preside éste.

Le corresponde:

a) Elegir al respectivo Jefe, de acuerdo con las mismas normas que señala el Estatuto para la elección de Decano.

b) Preparar y someter al Consejo Directivo de la Facultad los programas y planes de estudio o de investigación, lo mismo que sus modificaciones, correspondientes a su Departamento.

c) Proponer al Consejo Directivo de la Facultad los nombramientos de personal docente, administrativo o de investigación que requiera el Departamento. Si estos nombramientos se efectúan mediante concurso, calificador a los concursantes.

d) Rendir los informes y dictámenes que le pidan al Consejo Universitario, el Consejo Directivo de la Facultad o las Facultades Profesionales.

El Jefe de Departamento: le corresponde velar por el buen funcionamiento de su Departamento, lo mismo que nombrar dentro de éste los tribunales de exámenes correspondientes, haciendo en ellos las veces del Decano de la Facultad. Tendrá asiento permanente en el Consejo Universitario, debiendo obligatoriamente presentarse a sus sesiones cuando sea requerido por éste. Tendrá voz en ellas cuando sea interpelado por los miembros del Consejo sobre asuntos de su especialidad o jurisdicción.

Cuando el Consejo Universitario trate asuntos técnicos relacionados con la Facultad de Ciencias y Letras, será obligatoria la consulta al Departamento respectivo de ésta.

Se hará un estudio del Reglamento respectivo para fijar oportunamente la posición de los funcionarios administrativos de la Facultad de Ciencias y Letras dentro del Escalafón de la Universidad.

V. DE LA ORIENTACIÓN DE ESTUDIANTES:

Habrà en la Facultad de Ciencias y Letras uno o más funcionarios encargados de orientar al estudiante en la escogencia no sólo de su carrera sino también, en el caso de materias optativas, en la elección de las que más le convengan personal y profesionalmente. Estos funcionarios serán los representantes del Departamento de Bienestar y Orientación de la Universidad y deberán trabajar de común acuerdo con los otros funcionarios de este Departamento, estando bajo la directa dependencia del Vice Decano.

VI. DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

1. Los alumnos de la Escuela de Ciencias y Letras elegirán anualmente un Representante Estudiantil por cada Departamento de la por cada Departamento de la Escuela.

2. La elección se llevará a cabo en votaciones parciales, tantas como Departamentos, participando en cada una de ellas como electores y candidatos exclusivamente los alumnos que cursen por lo menos una materia dependiente del respectivo Departamento.

3. Todos estos representantes formarán la Representación Estudiantil de la Escuela de Ciencias y Letras. De ella deberá salir por elección el delegado de la misma ante el Consejo Directivo de la Facultad; los demás miembros de la Representación serán considerados representantes suplentes ante el mismo Consejo Directivo.

4. También elegirá la Representación Estudiantil entre sus miembros a los tres representantes de la Escuela ante el Consejo Estudiantil Universitario a que se refieren los arts. 76 y 77 del Estatuto.

5. Todos los Representantes Estudiantiles de los Departamentos serán miembros propietarios, con voz y voto, del Consejo de la Facultad y de la Asamblea Universitaria.

VII. REGIMEN ADMINISTRATIVO PROVISIONAL:

A fin de que se proceda a la organización de la Facultad de Ciencias y Letras, el Consejo Universitario estará autorizado a nombrar, inmediatamente que sea creada por la Asamblea, un Decano y Vice Decano provisionales de la Facultad, los cuales dirigirán la Escuela hasta el último día del primer año académico que funcione, dejando luego el lugar a los funcionarios que sean elegidos por el Consejo de Facultad. En este trabajo de organización y mientras dure su período, el Decano y el Vice Decano estarán asesorados por la Comisión que firma el presente informe, si así lo acordara el Consejo Universitario. Con base en dicha autorización, el Consejo nombrará al Decano provisional y al Secretario de la Facultad para que dirijan los preparativos de la apertura de la misma.

En seguida, el Decano convocará a los profesores que considere vayan a quedar incluidos en cada uno de los Departamentos, los cuales, con la colaboración de los miembros de las actuales Subcomisiones y bajo la dirección de un Jefe provisional nombrado por el Consejo Universitario para cada Departamento, procederán a elaborar los currículos que se consideren necesarios. Dichos currículos serán revisados por el Consejo Directivo de la Facultad, integrado provisionalmente por el Decano, el Secretario y los Jefes transitorios de los Departamentos, el cual los pasará al Consejo Universitario para su aprobación definitiva. Una vez fijados los currículos, se procederá a abrir los concursos de antecedentes que sea necesario,

después de determinar cuáles de las cátedras de esos currículos se consideran ocupadas por existir actualmente dentro de las Facultades que serán absorbidas por la de Ciencias y Letras. Dados estos pasos, el Consejo Universitario procederá a nombrar al Vice Decano antes de abrirse la matrícula de la Facultad. Los Jefes de Departamento provisionales durarán en sus funciones un período completo –tres años-. Las funciones de la Comisión que firma el presente informe cesarán al comenzar el primer año académico de la Facultad.

VIII. ALGUNOS ASPECTOS DE LA REORGANIZACIÓN:

Con la creación de la Facultad de Ciencias y Letras desaparecerán como tales las Facultades de Ciencias, Filosofía y Letras y Bellas Artes; serán afectadas por cambios importantes las de Ciencias Económicas y Sociales y pedagogía. En general, todas las Facultades sufrirán una merma de cátedras en el aspecto administrativo, ya que todos los cursos de carácter académico (no estrictamente profesionales) serán centralizados en los Departamentos. La Facultad de Ciencias repartirá sus cátedras principalmente entre los Departamentos de Parasitología y Bacteriología y de Química; los títulos correspondientes los otorgará la Facultad de Ciencias y Letras. Todos sus actuales funcionarios administrativos cesarán en sus cargos. La Facultad de Filosofía y Letras repartirá sus cátedras entre los Departamentos de Filosofía, Letras y Lenguas y Ciencias Sociales y la Facultad de educación. Todos sus actuales funcionarios administrativos cesarán en sus cargos. La Facultad de Bellas Artes será sustituida por una Academia de Bellas Artes que servirá las asignaturas técnicas indispensables tanto para aquellos que aspiran al título de Licenciado en Ciencias y Letras o de Profesor de Segunda Enseñanza como para los que no aspiran más que al perfeccionamiento de su arte. Todos los actuales funcionarios administrativos cesarán en sus cargos. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales entregará las cátedras correspondientes a su actual Sección de Servicio Social al Depto. de Ciencias Sociales, según detalle que se da en la Segunda Parte de este informe. De acuerdo con esta situación, la Facultad cambiará su actual nombre por el de “Facultad de Economía y Administración”. El título correspondiente a Servicio Social lo otorgará, desde luego, la Facultad de Ciencias y Letras. En cuanto a la Facultad de Pedagogía, cambiará su nombre por el más general de “Facultad de Educación”, al organizar el currículo complementario de capacitación pedagógica para Profesores de Segunda Enseñanza.

En cuanto a los Profesores de la Universidad, será respetado su derecho a la cátedra que sirven actualmente aunque dicha cátedra sea trasladada de unidad administrativa. Para servir las nuevas cátedras será abierto concurso de antecedentes, en el cual tendrán preferencia los candidatos que ya sean profesores de la Universidad. En general, habrá amplias posibilidades para ellos y los graduados de la Universidad que quieran servirla en la nueva estructura que se proyecta.

IX NECESIDADES DE PLANTA FÍSICA:

Edificio N°1-

En este edificio se agruparán las dependencias centrales de la Facultad, los “Estudios Generales” y los Departamentos de Letras y Lenguas y de Filosofía. Contará con una oficina para el Decano, otra para el Vice Decano, otra para la Secretaría, una oficina con sala de espera para el Funcionario o los Funcionarios de Orientación, un Salón de Profesores con servicios sanitarios independientes, cuatro oficinas para cada uno de los dos Departamentos (para administración y trabajo de los profesores de tiempo completo), una biblioteca especializada para los dos Departamentos, un laboratorio de filología, tres auditorios con capacidad para cien alumnos cada uno, tres aulas con capacidad para cincuenta alumnos cada una, para cada Departamento (total seis). Además, Soda, corredores y servicios sanitarios. Debe tener posibilidad de ampliación en el área de enseñanza, de modo que puedan construirse oportunamente otros tres auditorios y otras seis aulas.

Edificio N° 2-

Departamento de Química. Dos oficinas administrativas, cuatro oficinas para asistentes, biblioteca, laboratorio Química General –1er. Piso-, laboratorio Química Analítica Cualitativa –2° piso-, laboratorio Orgánica –2° piso-, laboratorio Físico-Química –1er. Piso-, dos laboratorios de investigación - uno en cada piso-, bodega de almacenamiento –1er. Piso-, seis oficinas-laboratorio para los jefes de sección, un auditorio para doscientos cincuenta alumnos, un auditorio para cien alumnos, un auditorio para cincuenta alumnos, cinco aulas, pasillo y servicios sanitarios. Cada uno de los laboratorios debe estar con el laboratorio-oficina del respectivo jefe de sección y éste a su vez con un auditorio o sala, si es posible. Además estas tres salas deben estar unidas entre sí por un pasillo o corredor lateral.

Edificio N° 3-

Depto. de Parasitología y Bacteriología. Constará de tres pisos o tres pabellones, uno para cada sección: Parasitología, Bacteriología e Inmunología. Cada cátedra o núcleo de cátedras –serán ocho- tendrá un gabinete para el o los catedráticos, un laboratorio de investigación para el catedrático, sus asistentes y los alumnos que hagan trabajos experimentales y un aula-laboratorio en la cual se darán las lecciones teóricas y prácticas. Laboratorio de Técnicas Histológicas, Bodega, Sala de Conferencias y Biblioteca. La bodega deberá tener acceso directo a la calle y de ella partirá la red de distribución eléctrica y de gas de alumbrado que servirá para los mecheros de Buns en que debe haber en todos los laboratorios. Dos oficinas administrativas. Anexo al gabinete de cada catedrático debe haber servicio sanitario y vestuario. El aula-laboratorio deberá tener capacidad para treinta alumnos. En cada piso o pabellón deberá haber un cuarto pequeño con estantes en la pared destinados a las jaulas de los animales que estén en experimentación, equipado con ventilación por extractor de aire. El Depto. contará además con los servicios de un Vivero y de un Horno que serán comunes para todos los Departamentos y Facultades del Área Médica y con el Laboratorio Fotográfico común a toda la Universidad. Además contará con una oficina y laboratorio de Estadística, también común para toda la Universidad. El Vivero y el Horno dependerán administrativamente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras; el

Laboratorio Fotográfico, del Depto. de Publicaciones de la Universidad; el Laboratorio de Estadística, del Depto. de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Además de estos tres edificios, habrá seis pabellones que los arquitectos encargados del planeamiento de la Ciudad Universitaria organizarán en núcleos de acuerdo con los estudios que al respecto realicen:

Pabellón de Ciencias Sociales-

Contará con diez aulas para cincuenta alumnos cada una, cuatro oficinas administrativas y para profesores de tiempo completo, un museo de Geográfico Económica, Biblioteca.

Pabellón de Física y Matemáticas-

Contará con diez aulas para cincuenta alumnos cada una, cuatro oficinas administrativas y para profesores de tiempo completo, un laboratorio de Física y un laboratorio de Estadística. Biblioteca.

Nota: el Departamento de Ciencias Sociales podrá contar con un laboratorio de Cartografía y Litografía y el Depto. de Física y Matemáticas con un Observatorio, ambos bajo la dependencia administrativa del Instituto Geográfico Nacional, cuyo establecimiento dentro de la Ciudad Universitaria como Instituto de Investigación del Estado está siendo gestionado por la Universidad.

Pabellón de Biología-

Un aula grande, tres aulas pequeña, siete laboratorios pequeños, dos cuartos pequeños anexo a uno de los laboratorios, una bodega; un cuarto de lavado de cristalería, auto clave y refrigeración; dos salas demicrotécnica; una oficina administrativa, dos salas grandes divisibles para gabinetes de profesores y alumnos postgraduados, tres laboratorios pequeños para profesores, tres salas para cultivo, dos salas para colecciones, una biblioteca, Campo de plantas experimentales.

Pabellón de Fisiología-

Pabellón de Anatomía-

Pabellón de Bellas Artes-

SEGUNDA PARTE

I. TITULOS EN LA UNIVERSIDAD DESPUÉS DE LA REORGANIZACION

A- EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS:

1- Licenciado en Ciencias y Letras – Podrá obtenerse con el ajuste de dos “currículos básicos”, uno principal y otro complementario que serán creados por el Consejo Directivo de la Facultad con uniformidad de criterio para los distintos Departamentos. A este efecto, cada Departamento organizará y presentará al Consejo Directivo tantos “currículos básicos” como crea conveniente y oportuno, a fin de darle la mayor flexibilidad a la obtención de este título. Además de aprobar estos dos “currículos básicos”, el alumno que aspire al título de Licenciado en Ciencias y Letras deberá someterse a la prueba de graduación que determinará el Consejo Directivo de la Facultad.

2- Licenciado en Microbiología y Química Clínica – Se obtendrá con el mismo currículum que existe actualmente.

3- Licenciado en Microbiología y Química – Se obtendrá con el mismo currículum que existe actualmente, excepto en cuanto a las cátedras de Principios de Economía y de Sociología que pasan al currículum de “Estudios Generales”.

B- EN LAS FACULTADES PROFESIONALES:

1- Ingeniero Agrónomo – (Agronomía) – Se obtendrá con el mismo currículum que existe actualmente, excepto en cuanto a la cátedra de Introducción a la Historia de la Cultura que pasa el currículum de “Estudios Generales”.

2- Licenciado en Leyes – (Derecho) – Las cátedras de Introducción al Derecho, Sociología y Economía Política del actual currículum pasan al currículum de “Estudios Generales”.

3- Licenciado en Farmacia – (Farmacia) – Se obtendrá con el mismo currículum que existe actualmente.

4- Ingeniero Civil (Ingeniería) – Se obtendrá con el mismo currículum que existe actualmente, excepto en cuanto a la cátedra de filosofía que pasa el currículum de “Estudios Generales”.

5- Doctor en Cirugía Dental – (Odontología) – Se obtendrá con el mismo currículum que existe actualmente,

6- Profesor de Primera Enseñanza – (Educación) – Se obtendrá con el mismo currículum que existe actualmente, excepto en el caso de las cátedras de Sociología, Historia de la Cultura y Castellano que pasarán al currículum de “Estudios Generales”.

7- Profesor de Segunda Enseñanza – (Educación) – Se obtendrá con el ajuste del respectivo currículum básico principal de la Facultad de Ciencias y Letras – según la especialidad del profesorado – y del currículum básica complementario de la Facultad de Educación –capacitación pedagógica-.

8- Licenciado en Economía y Administración – (Economía y Administración) Se obtendrá con los currículos actuales, excepto en cuanto a las cátedras de Principios de Economía y de Sociología que pasan a “Estudios Generales”.

II. NUEVA AGRUPACIÓN DE CATEDRAS PUESTA EN CONSULTA DE LAS FACULTADES

Nota: la siguiente nómina se refiere exclusivamente a lecciones teóricas. No se incluyen tampoco las asignaturas de la actual Facultad de Filosofía y Letras, por cuanto los currículos correspondientes deberán ser elaborados por los Departamentos respectivos en su oportunidad. Se indica entre paréntesis a la par de cada cátedra el o los currículos que sirve.

DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA

FUNDAMENTOS DE FILOSOFIA	4 hs. (Estudios Generales)
INTRODUCCIÓN A LA ESTETICA	4 hs. (Estudios Generales)
APRECIACIÓN MUSICAL	4 hs. (Estudios Generales)
LOGICA Y METODO	4 hs. (Estudios Generales)
FILOSOFIA DEL DERECHO	4 hs. (Derecho)
ETICA SOCIAL	4 hs. (Servicio Social)

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA CULTURA	4 hs. (Estudios generales)
INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGIA	4 hs. (Estudios Generales)
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	4 hs. (Estudios Generales)
PRINCIPIOS DE ECONOMIA	4 hs. (Estudios Generales)
DERECHO SOCIAL	2 hs. (Servicio Social)
SOCIOLOGÍA URBANA	2 hs. (Servicio Social)
PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS	4 hs. (Servicio Social)
SOCIOLOGÍA RURAL)	2 hs. (Servicio social, Primera Enseñanza)
INTRODUCCIÓN AL SERVICIO SOCIAL	4 hs. (Servicio Social)
SOCIOLOGÍA DE LA FAMILIA	2 hs. (Servicio Social)
SINDICATOS Y COOPERATIVA	4 hs. (Servicio Social)
INVESTIGACIÓN SOCIAL	2 hs. (Servicio Social)
SEGURIDAD SOCIAL	2 hs. (Servicio Social, Economía)
METODOS DE TRABAJO INDIVIDUAL Y DE GRUPO	2 hs. (Servicio Social)
ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD	2 hs. (Servicio Social)
ESTUDIO DE EXPEDIENTES SOCIALES	2 hs. (Servicio Social)
MEDICINA SOCIAL	2 hs. (Servicio Social)
HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL GENERAL	3 hs. (Serv. Soc. y Economía)
HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL DE C. R.	4 hs. (Serv. Soc. y Economía)
HISTORIA DEL DERECHO	4 hs. (Derecho)
GEOGRAFIA ECONOMICA	4 hs. (Economía)

LEGISLACIÓN PARA INGENIEROS	4 hs. (Ingeniería)
ECONOMIA PARA INGENIEROS	2 hs. (Ingeniería)

DEPARTAMENTO DE LETRAS Y LENGUAS

LENGUA MATERNA	4 hs. (Estudios Generales)
ORIENTACIÓN LITERARIA	2 hs. (Enseñanza primaria)

DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS

INTRODUCCIÓN A LAS MATEMÁTICAS	4 hs. (Estudios Generales)
INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA	4 hs. (Estudios Generales)
CALCULO (curso general)	4 hs. (Microbiología)
CALCULO I	4 hs. (Economía e Ingeniería)
CALCULO II	4 hs. (Economía e Ingeniería)
MATEMÁTICAS GENERALES	4 hs. (Química, Ingeniería, Farmacia, Economía y Agronomía)
ÁLGEBRA SUPERIOR	2 hs. (Ingeniería y Economía)
GEOMETRÍA	3 hs. (Ingeniería)
GEOMETRÍA ANALÍTICA	7 hs. (Ingeniería)
GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	7 hs. (Ingeniería)
FÍSICA GENERAL I	4 hs. (Ingeniería, Microbiología, Química y Agronomía)
FÍSICA GENERAL II	4 hs. (Química)
GEOLOGÍA	4 hs. (Ingeniería, Agronomía)
GEOLOGÍA ESPECIAL	4 hs. (Agronomía)
MINERALOGÍA	3 hs. (Agronomía Química)
ELECTROMECAÁNICA APLICADA	2 hs. (Química)
METALURGIA	3 hs. Odontología)
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	2 hs. (Economía)
CALCULO ACTUARIAL	4 hs. (Economía)
ESTADÍSTICA MATEMÁTICA	4 hs. (Economía)
ESTADÍSTICA GENERAL	4 hs. (Economía)
ESTADÍSTICA BIODEMOGRAFICA	2 hs. (Servicio Social)
ESTADÍSTICA ECONOMICA	2 hs. (Economía)

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

QUMICA GENERAL	4 hs. (Agronomía, Farmacia, Microbiología, Química, Odontología, Ingeniería)
QUÍMICA MINERAL	4 hs. (Microbiología y Química)
QUÍMICA INORGÁNICA AVANZADA Y PREPARATIVA INORGÁNICA	4 hs. (Química)
QUMICA ANALÍTICA CUALITATIVA	3 hs. (Agronomía, Farmacia, Microbiología y Química)
QUÍMICA ANALÍTICA CUANTITATIVA	3 hs. (Agronomía, Microbiología)
QUÍMICA ANALÍTICA CUANTITATIVA	5 hs. (Química)

QUÍMICA DE ALIMENTOS Y AGUAS	2 hs. (Microbiología)
ANÁLISIS DE ALIMENTOS	1 h. (Química)
BROMATOLOGIA	3 hs. (Farmacia)
CUANTITATIVA ORGANICA	2 hs. Química)
TERMINOLOGÍA ALEMANA	4 hs. (Química)
QUÍMICA ORGANIZA I	5 hs. (Farmacia, Micro. y Química)
QUÍMICA ORGANICA II	5 hs. (Microbiología y Química)
QUÍMICA ORGANICA GENERAL	3 hs. (Odontología y Agronomía)
QUÍMICA ORGANICA CUALITATIVA	2 hs. (Química)
QUÍMICA ORGANICA AVANZADA	3 hs. (Química)
ANÁLISIS TÉCNICOS	2 hs. (Química)
QUÍMICA INDUSTRIAL I y II	6 hs. (Química)
FISICO-QUIMICA I	4 hs. (Microbiología y Química)
FISICO-QUIMICA II	4 hs. (Química)
METODOS FISIOCOQUIMICOS DE ANÁLISIS	2 hs. (Química)

DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGIA Y BACTERIOLOGÍA

PARASITOLOGIA	2 hs. (Agronomía, Farmacia)
MICOLOGIA MEDICA	3 hs. (Microbiología)
MICROBIOLOGIA INDUSTRIAL	3 hs. (Microbiología)
BIOQUÍMICA INDUSTRIAL	3 hs. (Química)
PATOLOGÍA VEGETAL	4 hs. (Agronomía)
PROTOZOOLOGIA	3 hs. (Microbiología)
HELMINTOLOGIA	3 hs. (Microbiología)
ENTOMOLOGIA MEDICA	3 hs. (Microbiología)
BACTERIOLOGÍA MEDICA	3 hs. (Microbiología)
*BACTERIOLOGÍA VETERINARIA	3 hs. (Agronomía)
*BACTERIOLOGÍA GENERAL	3 hs. (Agronomía, Farmacia, Microbiología, Química, Odontología)
*BACTERIOLOGÍA AGRÍCOLA	3 hs. (Agronomía, Microbiología)
VIRUS Y RIKETSIAS	3 hs. (Microbiología)
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS Y AGUAS	2 hs. (Microbiología)
INMUNOLOGIA Y SEROLOGIA	3 hs. (Microbiología)

*La Facultad de Agronomía deberá decidir a cuál de estos tres cursos corresponden las necesidades de sus graduados.

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

BIOLOGÍA GENERAL	4 hs. (Estudios Generales)
GENETICA GENERAL	3 hs. (Agronomía)
FITO Y ZOOGENETICA	3 hs. (Agronomía)
BOTÁNICA GENERAL	3 hs. (Agronomía, Microbiología)

SISTEMATICA DE LAS TALOFITAS Y BRIOFITAS	3 hs. (Agronomía)
SISTEMATICA DE LAS PLANTAS VASCULARES	3 hs. (Agronomía)
SISTEMATICA AVANZADA: FILOGENETICA Y BIOSISTEMATICA	3 hs. (Agronomía)
ANATOMIA Y FISIOLÓGÍA VEGETALES	3 hs. (Agronomía)
ZOOLOGÍA GENERAL	3 hs. (Agronomía, Microbiología)
ANATOMIA COMPARADA DE LOS VERTEBRADOS	3 hs. (Agronomía)
ZOOLOGÍA ECONOMICA	2 hs. (Agronomía)
ZOOLOGÍA ESPECIAL	4 hs. (Agronomía)

DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGÍA, FARMACOLOGÍA Y BIOQUÍMICA

BIOQUÍMICA	4 hs. (Microbiología, Química, Farmacia, Odontología)
FISIOLÓGÍA GENERAL	4 hs. (Microbiología, Farmacia, Odontología)
FISIOLÓGÍA HUMANA	4 hs. (Microbiología, Odontología)
PATOLOGÍA	4 hs. (Odontología)
MATERIA MEDICA	4 hs. (Odontología)
FARMACOLOGÍA	13 hs. (Farmacia)
ANÁLISIS QUÍMICO CLINICOS	3 hs. (Microbiología)

DEPARTAMENTO DE ANATOMIA

ANATOMIA GENERAL	4 hs. (Microbiología, Farmacia, odontología)
ANATOMIA GENERAL II	4 hs. (Odontología)
HEMATOLOGIA	3 hs. (Microbiología)
HISTOLOGIA GENERAL	3 hs. (Microbiología y Odontología)
HISTOLOGIA BUCAL	3 hs. (Odontología)

FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN	4 hs. (Economía y Servicio Social)
CONTABILIDAD	15 hs. (Economía)
ANÁLISIS DE REPORTE FINANCIEROS	2 hs. (Economía)
CREDITOS E INVERSIONES	2 hs. (Economía)
ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN BANCARIAS	2 hs. (Economía)
ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES DE SERVICIO SOCIAL	2 hs. (Servicio Social)
CONTABILIDAD DE COSTOS	2 hs. (Economía)
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	2 hs. (Química)
AUDITORIA	5 hs. (Economía)

PRACTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR	2 hs.	(Economía)
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4 hs.	(Economía)
TEORIA GENERAL DEL SEGURO	2 hs.	(Economía)
PRACTICAS DE INSTITUCIONES ASEGURADORAS	2 hs.	(Economía)
ELEMENTOS DE TÉCNICAS EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA	2 hs.	(Economía)
DOCTRINAS ECONOMICAS	4 hs.	(Economía y Servicio Social)
MONEDA CREDITO Y BANCA	4 hs.	(Economía)
HACIENDA PUBLICA	4 hs.	(Economía)
TEORIA DE LA COMPETENCIA	4 hs.	(Economía y Servicio Social)
INGRESO NACIONAL	2 hs.	(Economía y Servicio Social)
TEORIA DE LA OCUPACIÓN	4 hs.	(Economía y Servicio Social)
ECONOMIA AGRÍCOLA	2 hs.	(Economía y Agronomía)
COMERCIO INTERNACIONAL	2 hs.	(Economía)
CICLOS ECONOMICOS	4 hs.	(Economía)
POLÍTICA ECONOMICA	2 hs.	(Economía)

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Todas las actuales cátedras de la Facultad de Pedagogía, excepto las de Historia de la Cultura, Introducción a la Sociología, Orientación Literaria, Castellano, Historia de la educación y Sociología rural, que pasan a los respectivos Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras. Además, se le añaden las cátedras que se precisen para el currículo complementario para Profesores de Segunda Enseñanza, y los siguientes del currículo de Servicio Social:

PSICOLOGÍA GENERAL	4 hs.
PSICOLOGÍA APLICADA	4 hs.
HIGIENE MENTAL	2 hs.
PSIQUIATRIA	4 hs.

FACULTAD DE DERECHO

DERECHO ROMANO	5 hs.	(Derecho)
DERECHO CONSTITUCIONAL	5 hs.	(Derecho)
DERECHO CIVIL	20 hs.	(Derecho)
DERECHO PENAL	10 hs.	(Derecho)
DERECHO ADMINISTRATIVO	5 hs.	(Derecho)
DERECHO PROCESAL PENAL	5 hs.	(Derecho)
DERECHO PROCESAL CIVIL	10 hs.	(Derecho)
DERECHO COMERCIAL	10 hs.	(Derecho)
MEDICINA LEGAL	3 hs.	(Derecho)
DERECHO INTERNACIONAL	10 hs.	(Derecho)
DERECHO DE TRABAJO	5 hs.	(Derecho)

NOTARIADO PRACTICO	3 hs.	(Derecho)
DERECHO POSITIVO Y SERVICIO SOCIAL	4 hs.	(Servicio Social)
CRIMINOLOGIA Y PENOLOGIA	4hs.	(Servicio Social)

FACULTAD DE AGRONOMIA

Todas las cátedras para el propio currículum.

EDAFOLOGIA	4 hs.
MECANICA AGRICOLA	4 hs.
FERTILIZANTES Y ENMIENDAS	4 hs.
CULTIVO Y BENEFICIO DEL CAFE	2 hs.
CULTIVO Y BENEFICIO DE LA CAÑA	2 hs.
ZOOTECNICA	6 hs.
RIESGOS Y DRENAJES	2 hs.
OTROS CULTIVOS	2 hs.
FITOTECNIA	6 hs.
AGROSTOLOGIA	2 hs.
TECNOLOGIA Y CONSERVACION DE SUELOS	4 hs.
INDUSTRIALIZACION DE LA LECHE	2 hs.
CONSTRUCCIONES RURALES	2 hs.
PLANTAS INDUSTRIALIZABLES	2 hs.
SILVICULTURA	2 hs.
INDUSTRIA PORCINA	2 hs.
HORTICULTURA Y FLORICULTURA	2 hs.
FRUTICULTURA	2 hs.
AVICULTURA	2 hs.

FACULTAD DE INGENIERIA

DIBUJO INDUSTRIAL Y DISEÑO	2 hs. (Química)
TOPOGRAFIA	2 hs. (Agronomía)
TOPOGRAFIA	7 hs. (Ingeniería)
DIBUJO	10 hs. (Ingeniería)
ESTATICA GRAFICA	4 hs. (Ingeniería)
QUIMICA DE LOS MATERIALES	3 hs. (Ingeniería)
RESISTENCIA DE MATERIALES	10 hs. (Ingeniería)
ARQUITECTURA	6 hs. (Ingeniería)
ENSAYO DE MATERIALES	4 hs. (Ingeniería)
HIDRAULICA	7 hs. (Ingeniería)
MECANICA DE SUELOS	4 hs. (Ingeniería)
CONSTRUCCION GENERAL	6 hs. (Ingeniería)
HORMIGON	12 hs. (Ingeniería)
INGENIERIA SANITARIA	10 hs. (Ingeniería)
MECANICA APLICADA	7 hs. (Ingeniería)

TEORIA ESTRUCTURAL	8 hs. (Ingeniería)
CARRETERAS	4 hs. (Ingeniería)
DISEÑO ESTRUCTURAL	10 hs. (Ingeniería)
FERROCARRILES	4 hs. (Ingeniería)
OBRAS HIDRAULICAS	8 hs. (Ingeniería)

FACULTAD DE FARMACIA

Todas las cátedras para el propio currículo.

QUIMICA APLICADA	3 hs. Lab. Depto. Química
QUIMICA ORGANICA APLICADA	5 hs. Lab. Depto. Química
QUIMICA ANALITICA CUANTITATIVA APLICADA	1 h. item
QUIMICA LEGAL Y TOXICOLOGIA	item-
ANALISIS ORGANICO GENERAL Y APLICADO	item-
BIOQUIMICA APLICADA	Lab. Depto. de Fisiología-
BOTANICA APLICADA	Lab. Depto. de Biología
FISICA APLICADA	Lab. Depto. de Física y Matem.
TECNICA FARMACEUTICA	4 hs.
FARMACIA OFICINAL	7 hs.
FARMACIA MAGISTRAL	6 hs.
FARMACIA INDUSTRIAL	5 hs.
PRIMEROS AUXILIOS	
HISTORIA DE LA FARMACIA, DEONTOLOGIA Y LEGISLACION.	

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Todas las cátedras para el propio currículo.

PROTESIS	3 hs.
OPERATORIA	5 hs.
NANTOMIA DENTAL Y MODELO	3 hs.
RADIOLOGIA	1 h.
MATERIALES DENTALES	1 h.
PROTESIS TOTAL	1 h.
PROTESIS PARCIAL	1 h.
PATOLOGIA BUCAL	4 hs.
EXODONCIA Y ANESTESIA	4 hs.
CORONAS Y PUENTES	2 hs.
PUENTES REMOVIBLES	1 h.
ENDODONCIA	1 h.
ORTODONCIA	1 h.
CIRUGIA ORAL	2 hs.
PRINCIPIOS DE MEDICINA	4 hs.

La Comisión:
(Firmas)

Rodrigo Facio
Gonzalo González

José Joaquín Trejos

Carlos Monge Alfaro
Claudio Gutiérrez Carranza

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 10, folio 417, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.